

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca, cinco (5) de noviembre
de dos mil veinte (2020)*

*REF: REVINDICATORIO de LUZ HELENA
KERGUELEN PEREZ CONTRA RUBEN DARIO
SARMIENTO No.2017-0112*

*Visto el informe secretarial que antecede, el
Juzgado dispone:*

*Por ser procedente los solicitado por el apoderado de la
parte demandante, se señala nuevamente la hora de las
9:30 Am del día Diez (10) del mes
Marzo del año 2021 para
llevar a cabo la audiencia de que trata el Art.392 del C.G.P.,
en concordancia con los artículos 372 y 373 Ibídem.*

*Se ordena la asistencia a la audiencia de las partes y sus
apoderados, en caso de estar representados por estos, con
la observación que su inasistencia será sancionada de
acuerdo con la ley. (Art.372 num. 4º del C.G.P.), e
igualmente se decretar las pruebas solicitadas por las partes.*

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ